	<b>REQUISITOS PARA:</b>  <b>SERVICIOS A LA MERCADERIA</b>  <b>Operadores Postales</b>	Versión: 05 Fecha: 25/10/23 Página: 1/2
---	---	---


**Documentación a presentar con el formulario de solicitud de habilitación (de conformidad con Decreto 105 del 2/03/93 EN LA OFICINA 113 DE ANP (UNIDAD GESTION DE OPERADORES)**

- A.** Documentación que acredite que la empresa está autorizada por URSEC (Unidad Reguladora de Servicio de Comunicaciones).
- B.** Se admitirá la presentación de dicha documentación de la siguiente forma:
  - a)** en original;
  - b)** testimonio por exhibición expedido por Escribano en papel notarial;
- C.** Certificado notarial que contenga la identidad de los representantes estatutarios con indicación de los nombres, cédula de identidad, cargos que desempeñan y la forma en que ejercen su representación
- D.** Carta poder con firma certificada por Escribano o primera copia de escritura pública de mandato (original o testimonio por exhibición expedido en papel notarial) a favor de las personas mencionadas como apoderados en el formulario de solicitud de habilitación. Deberá ser presentado según modelo proporcionado.  
En caso de no designar apoderados, dejar dicho item en blanco y adjuntar nota expresando dicha circunstancia y la decisión de actuar ante ANP a través de los representantes estatutarios.
- E.** Certificado vigentes de: D.G.I., B.P.S. y B.S.E.-accidente de trabajo y enfermedades profesionales
- F.** Certificado Notarial que contenga el domicilio legal constituido.
- G.** Seguro de Responsabilidad Civil por U\$S 100.000.-

En el "Objeto del Seguro" deberá detallarse la actividad desarrollada por la empresa así como también en la "Ubicación del Riesgo" debe decir dentro del "Recinto Portuario" del o los Puertos en el cual desarrollará las tareas.

- a)** en original;
- b)** testimonio por exhibición expedido en papel notarial;

Se deberá incluir a la A.N.P. en este seguro.

	<p style="text-align: center;"><b>REQUISITOS PARA:</b> <b>SERVICIOS A LA MERCADERIA</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Operadores Postales</b></p>	<p>Versión: 05 Fecha: 25/10/23 Página: 2/2</p>
---	---	--

**H.** Depósito de garantía (U\$S 2.000) según lo establecido en la Res. Dir. 49/4.119 de fecha 18 de febrero de 2022.

En caso de ser presentada en forma de Aval o Póliza las mismas deberán ser presentadas según los formatos proporcionados.

- La documentación enumerada anteriormente se anexará al formulario de habilitación (el mismo deberá contener por tratarse de una declaración jurada, timbre profesional según Ley N° 17.738 art. 71 inciso g) declaraciones juradas ante oficinas públicas).

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**  
**UNIDAD GESTION DE OPERADORES**  
**OFICINA 113**  
**TEL. 1901-2874**